



D. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república  
del Ecuador, a veintidós de marzo de mil novecientos no-  
venta y seis, ante mí el doc-  
tor José Vicente Troya Jura-  
tor de la NOTARIA DEL COMERCIO SOCIAL DE  
V. DOMÍNGUEZ Y DISTRIBUIDORA S.A. - mille, notario Segundo del  
QUINTILLO - \$/ 7'000.000.00 Cantón Quito, comparecen los  
señores: -- Marcelo Pallares  
Sevilla y Guillermo Sidalgo  
Grau, a nombre y en represen-  
tación de "V. DOMÍNGUEZ Y DIS-  
TRIBUIDORA S. A.", en sus res-  
pectivas calidad de Presi-  
dente y Gerente General, co-  
mo lo acreditan los nombra-  
mientos cuyas copias se insertan a la presente escritura como  
documentos habilitantes. -- Los comparecientes son ecuatorianos,  
casados, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en  
esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y dicen que ele-  
ván a escritura pública el contenido de la siguiente minuta y  
el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de "V.  
DOMÍNGUEZ Y S. A. DISTRIBUIDORA" -- BAGO NOTARIO -- En su registró  
de escrituras públicas sirvase extender una de la cual conste  
el siguiente aumento de capital y reforma del contrato social:  
  
PRIMERA: -- COMPENSACIONES -- Los señores  
Marcelo Pallares Sevilla y Guillermo Sidalgo Grau, en sus ca-  
lidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de  
"V. DOMÍNGUEZ Y DISTRIBUIDORA S. A.", según conste de los nom-  
bramientos que se agregan y debidamente autorizados por la

1 Junta General, como aparece del acta que hoy se eleva a su  
2 cuenta pública.- RESUMIDA - A T R A C E D E M I E S - A )  
3 • V. DOBLE Y. DISTRIBUIDORA S. A." es una compañía constituida  
4 constituida mediante escritura pública de veintiuno de Noviembre  
5 de mil novecientos setenta y tres, otorgada ante el Notario Se-  
6 gundo de este Cantón Doctor José Vicente Greya Jaramillo, o-  
7 probada por Resolución número tres mil setecientos cincuenta  
8 y nueve del señor Superintendente de Compañías e Imporita en  
9 el Registro mercantil del indicado cantón el diecisiete de D-  
10 ciembre de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número cuen-  
11 treinta y cuatro, Tomo ciento cinco.- El capital actual, suscri-  
12 to y pagado de la compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES ( 3/  
13 3'000.000,00).- I X N C E R A - Con estos antecedentes, el  
14 Presidente y Gerente General de " V. DOBLE Y. DISTRIBUIDORA  
15 S. A." a nombre y en representación de dicha compañía, en con-  
16 plimiento de lo resuelto por la Junta General, proceden a au-  
17 sentar el capital de la sociedad de TRES MILLONES DE SUCRES A  
18 DIFERENTES MILLOMOS DE SUCRES; a cambiar la actual denominación so-  
19 cial por la de " ARA V. DOBLE Y. S. A." y a referir al con-  
20 trato constitutivo y estatutos sociales, para lo cual elevan  
21 a escritura pública el acta de la sesión de veintiuno de Fe-  
22brero del año en curso, y a cuyo efecto presentan al señor No-  
23 tario el original de la misma, a fin de que sea transcrita en  
24 la presente escritura pública, quedando así debidamente ins-  
25 trumentalizadas y formalizadas las resoluciones de la Junta Ge-  
26 ral constantes del acta indicada, cuyo texto es el siguiente:-  
27 ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE "V. DOBLE  
28 Y. S. A." DISTRIBUIDORA.- En Quito, a veintiuno de Febrero



16 mil novecientos setenta y seis, en el domicilio de la com-  
17 panyía situado en la intersección de las Avenidas Díez de Agos-  
18 to y Jorge Washington, se reunan las siguientes personas :-  
19 Hernán Recuero, Arturo Garzón, Diego Fachal, Marcelo Palla-  
20 ros, Diego Vibadenira, Helena de Vibadenira, Martha Salva-  
21 dor, Mario Vibadenira, por sus propios derechos y como repre-  
22 sentante de "H. Y. LTD" en su calidad de Gerente, Raúl Hurtado,  
23 por sus propios derechos y como representante de "H. L. Cia.  
24 Ltda., en su calidad de Gerente, y Guillermo Midalgo.- El Pre-  
25 sidente de la Compañía, señor Marcelo Pallares, solicita al  
26 secretario de la misma, señor Guillermo Midalgo, que forme la  
27 lista de asistentes.- El secretario, de acuerdo con los datos  
28 constantes en el libro de acciones y accionistas, procede a  
29 elaborar la referida lista y manifiesta que se encuentra pre-  
30 sente o representando todo el capital pagado de la Compañía.-  
31 Señala también que obran en secretaría los documentos que con-  
32 prueban la calidad de quienes concurren en representación de  
33 personas jurídicas.- Informa que las acciones se encuentran  
34 íntegramente pagadas y que todas las acciones tienen derecho  
35 a voto.- El Presidente propone a los socios que, en base de  
36 lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y tres de la  
37 Ley de Compañías, se constituyan en Junta General, quienes a-  
38ceptan por unanimidad la celebración de la Junta y el Presi-  
39 dente la declara instalada a las diez de la mañana.- A conti-  
40 nuación somete a consideración de la Junta los siguientes pun-  
41 tos: a) Cambiar la actual denominación de la Compañía por "A-  
42 SA Y. DÓSIS Y. S. A.- b) aumentar el capital social de Tres  
43 MIL L. 100.000 a TRES MILLONES D. 500.000, mediante capital

Dra. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

1. Resolución de utilidades no distribuidas del ejercicio de año  
2. noviembre setenta y cuatro la suma de 597.000,00.  
 3. SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS Y SESENTA PESOS EN EFECTIVO LA SUMA  
4. DE CINCO MIL PESOS, CONSEGUNDO EN EL DÍCIMOS.- a) Referente  
5. a los artículos Primero y Segundo del contrato constitutivo y  
6. los artículos cuarto, diecisiete, veinte, veintidós y veinti-  
7. tres de los estatutos sociales, en los términos que se consta  
8. del proyecto de reforma que se ha presentado a consideración  
9. de la Junta.- La Junta acepta el orden del día y toma por apro-  
10. viadas las siguientes resoluciones:- DOS.- Aprobar la moción  
11. generalísima, esto es: "A RA. Y. DICC. Y. D. N.º. DOS.- Aprobar  
12. el aumento de capital de 597.000,00 pesos a DUEZ MIL  
13. 000 DE CINCUENTAS EN LO SIGUIENTE FORMA: a) un millón, quinientos  
14. doscientos y nueve mil pesos con cuatro cincuenta no diez-  
15. trititicos del ejercicio de año novocentos setenta y cuatro,  
16. mediante entabla de cuotas acciones en proporción a las de en-  
17. de uno de los socios.- b) Cinco millones, quinientos un mil  
18. cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos con cuatro cincuenta no diez-  
19. trititicos con mucha aperturación en sucesión, mediante la emisión  
20. de nuevas acciones suscritas y pagadas en la forma que se  
indica de adelante.- Tres. PESO.- Installo tal aumento de Capital:--

RESOLVENDO QUINTAVIA QUINTARIO-TRAIL 240.000.

00. 20. Nomín. / número	59.500.00 / 59.500 /	59.500.00	
10. 21. Interés Gastos	75.000.00 / 75.000 /	75.000.00	
10. 22. Cuadrelos 100 dolares	25.000.00 / 5.000 / 10.000 / 25.000.00		
10. 23. Libratorios 1000 libras/1000.000.00 /	50.000 / 100.000 / 250.000.000.00		
10. 24. Efecto Puchet	100.000.00 / 100.000 /	100.000.00	
10. 25. Credito Pillares	200.000.00 / 60.000 / 220.000 / 200.000.00		
10. 26. Diario Ribadeneyra	350.000.00 / 150.000 / 200.000 / 350.000.00		

125. María de Ribadeneyra 82.000,00 / 10.000,00 / 62.000,00

500. María Ribadeneyra 750.000,00 / 250.000 / 500.000 / 750.000,00

30. Mirtha Salvador 15.000,00 / 15.000 / 15.000,00

Dra. J. Vicente Troya J. 25. H. E. CTA. 1000 / 50.000,00 / 10.000 / 46.000 / 50.000,00  
NOTARIA 2a.

1340. 5. E. C. CTA. 1000 5'284.000,00 / 670.000 / 4354.300 / 5'004.000,00

7'000.000 1'499.000 5'501.000 7'000.000,00

7. Dto. 100.- Los señores Hernán Secadero, Patricio Fernández, Diego

Pachel, Helena de Ribadeneyra y Mirtha Salvador dejaron expresa

constancia de su renuncia al derecho proporcional de suscribir

acciones en el aumento de capital mediante voto en efectivo.-

8. Dto. 100.- Aprobar las reformas de los Cláusulas Primera y Segunda

del contrato constitutivo y de los Artículos cuarto, diecisiete,

veinte, veintidós y veintitres de los estatutos sociales en los

siguientes términos:- TERCER. Dto.- La Cláusula Primera dirá:-

15. Los comparecientes expresan su voluntad de constituir, como en

efecto constuyen, una sociedad anónima que operará bajo la deno-

minación de "HKA V. COHL V. S. A.", que se regirá por los si-

guientes estatutos:- CUARTO. Dto.- La Cláusula Segunda dirá:-

5. Dto. DE " HKA V. COHL V. S. A. ".- TERCER. Dto.- El Artículo

Quinto dirá : CAPITAL SOCIAL : El capital social es de PESO VE-

NTIENAS NO MIL (C/ 10'000.000,00), dividido en diez mil ac-

ciones nominativas ordinarias de un mil euros cada una.- CUATRO

5. Dto. El Artículo Séptimo dirá : FACULTADES : El Mi-

reutorio tendrá las siguientes atribuciones : a).- Robrar cuando

lo considere conveniente, uno o más Gerentes o subgerentes, fi-

lar sus renuncias y deberes y señalar sus facultades, cuan-

do fuere del caso, mediante el oportuno poder.- b).- Autorizar

al Gerente General para que otorgue poderes especiales.- c).-

1. ~~admitir las cotizaciones y garantizar o negarlas caso cuando excede  
2. de los 500 mil pesos, así como la constitución de bienes  
3. muebles y otros garantías a cargo de la compañía. - d) -  
4. Autorizar la compra y venta de bienes muebles. - e) - Dejar  
5. vigilar lo que sea administrativo, técnico y financiero de la  
6. Compañía y hacer las correspondencias que fueran del caso. - f) -  
7. Aprobar el establecimiento de nuevo capital o suscursales y  
8. garantizadas. - g) - Confiar la gerencia a los miembros del Directorio  
9. y al Gerente General. - h) - Determinar la garantía que  
10. debe pedir al Gerente General cuando lo considere oportuno.  
11. i) - Asistir al Secretario de la Sociedad, en las que sean  
12. funciones y deberes y la remuneración, cuando fuere del caso.  
13. ii) - La Directoria podrá nombrar un secretario titular o encargue  
14. estas funciones al Gerente General. - gmo. gmo. - El artículo  
15. siguiente dice: + P representación en la sociedad + a) La no  
16. presentación de la Compañía tanto judicial como extrajudicial,  
17. correspondiente al Gerente General, quien tendrá los más amplios  
18. poderes a fin de que represente a la Sociedad en todos los a-  
19. rentos relacionados con su oficio o trabajo. - Sin perjuicio de  
20. lo establecido en el artículo 200 de la ley de Corporaciones, el  
21. Gerente General se sujetará a las limitaciones establecidas  
22. en los literales b), c) y d) del Artículo Séptimo Noveno y la  
23. autoridad del Gerente General deberá intervenir concertadamente  
24. con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía excede  
25. de un millón de pesos, así como en el otorgamiento de poderes  
26. y en las cesiones y alienaciones de bienes inmuebles y en  
27. la constitución de prendas y otras garantías a cargo de la  
28. Compañía. - gmo. gmo. - El artículo vigesimal segundo dice: -~~



D. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

DEL PRESIDENTE : En caso de falta o ausencia del Presidente,  
se reemplazará por el Vicepresidente, con todos los fu-  
ctos y deberes inherentes al cargo, incluyéndose la de  
reemplazar al Gerente General. - TERCER. SÍMBOLO : El literal a)  
del Artículo Vigésimo Tercero dirá : a) llevar el libro de no-  
tes de la Junta General y del Directorio y firmar los títulos  
de las sesiones. - CUARTO. - Autorizar al Presidente y Gerente  
General para que proceda a elevar a escritura pública el am-  
bito de capital y reformas del contrato constitutivo y de los  
estatutos, en los términos de la presente acta, con plenos fa-  
cultados para cumplir los requisitos legales pertinentes. - El  
Secretario dejará constancia de que todas las resoluciones han  
sido tomadas con el voto unánime de los socios; de que ha in-  
corporado al expediente los documentos que comprueban la pa-  
resentación de las personas jurídicas y la lista de asisten-  
tes. - No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente con-  
cede un receso para la redacción del acta. - Reiniciada la se-  
sión, el secretario de lectura de la misma, la que es aprobada  
por unanimidad, y el Presidente lleva su firma a las doce  
y treinta de la tarde. - Firmado) MIGUEL ESCUDERO, JUANITO PA-  
LLARES, PRESIDENTE., PATRICIO CARZON, JAUL MENDOZA, WILLEMING  
SEVALLO, GERENTE GENERAL GEOTECNICO, DIEGO FACHEL, DIEGO RI-  
BADERNEIRA, JAVIER RIBADERNEIRA, WELBER DE RIBADERNEIRA, JESÚS  
SALVADOR. - Esta acta fue elaborada por el Doctor Federico  
Miriboga Viscarra, ABOGADO con matrícula número ciento cuan-  
tenta y cuatro. - ACTA DEL DÍA 27 DE FEBRERO : - Quito, a trece  
de Febrero de mil novecientos setenta y seis. - Señor Gobernador  
Pallares J. Ciudad. - Estimado señor: Tengo el agrado de comuni-

1 cor a usted, mediante la presente, que la Junta General de Accio-  
2 nistas de Y. DORAL Y S. A. DISTRIBUIDORA, reunida en el local  
3 social del día de hoy, recibió renegociar a usted para PRESI-  
4 DENTE DE LA COMPAÑIA, por un nuevo período de dos años.- Los obliga-  
5 ciones y deberes se hallan consignados en los estatutos de la  
6 Sociedad contenidos en Escritura Pública celebrada el veinti-  
7 no de Noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Se-  
8cretario Segundo de este Canto, Doctor José Vicente Troya J., e  
9 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de Fe-  
10brero de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número qua-  
11 renta y cuatro, tomo ciento cinco.- En el mencionado cargo se-  
12 correspondrá a usted reemplazar al Gerente General durante cau-  
13 sidas temporales del mismo y en tales casos representará legi-  
14 gicamente a la Compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.  
15 De usted, atentamente, firmado) Guillermo Sidalgo G. Secretario  
16 del la Junta General de Accionistas de Y. DORAL Y S. A. DISTRIBU-  
17 DORA.- Precio.- Dejo constancia de que ha aceptado el cargo  
18 de Presidente de Y. DORAL Y S. A. DISTRIBUIDORA y que se ha pa-  
19 cionado del mismo, en la presente fecha.- (Quito a trece de  
20 febrero de mil novecientos setenta y seis.- Firmado) Marcial  
21 Pallares S.- Con esta fecha queda inscrito el presente documen-  
22 to bajo el número trescientos veinte y cuatro del Registro de  
23 Grabados tomo ciento diez.- (Quito, a cuatro de Marzo de  
24 mil novecientos setenta y seis.- REGISTRO MERCANTIL.- Firmado)  
25 Piedad G. Salmerón.- REGISTRADORA.- Hay un sello. - MARCALENA  
26 DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES.- Quito, a trece de febrero de mil nove-  
27 cientos setenta y seis.- Señor Guillermo Sidalgo G., Ciudad.-  
Entiendo señores: Tengo el agrado de comunicar a usted, mediante

1. presente, que la Junta General de Accionistas de V. DUELE Y  
2. S. A. DISTRIBUIDORA, reunida en el local social el dia de hoy,  
3. resolvio reelegir a usted para GERENTE GENERAL de la Compañia,  
4. por un nuevo periodo de dos años.- Sus obligaciones y deberes  
NOTARIA 2a.  
5. se hallan consignados en los Estatutos de la Sociedad, conte-  
6. nidos en escritura Pública celebrada el veintiuno de noviembre  
7. de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Segundo de  
8. este Cantón, Doctor José Vicente Troya J., e inscrita en el Re-  
9. gistro Mercantil de Quito el diecisiete de Enero de mil nove-  
10. cientos setenta y cuatro, bajo el número cuarenta y cuatro,  
11. tomo ciento cinco.- Ya el mencionado cargo usted tendrá la re-  
12. presentación legal de la Compañia, tanto judicial como extra-  
13. judicial.- De usted, atentamente, Firmado) Mario lo Palleres E.  
14. Presidente de V. DUELE Y S. A. DISTRIBUIDORA.- Razón.- Deja  
15. constancia de que ha aceptado el cargo de Gerente General de  
16. V. DUELE Y S. A. DISTRIBUIDORA y que se ha ponecionado del mis-  
17. mo dia la presente fecha.- Quito, a trece de febrero de mil no-  
18. vecientos setenta y seis.- Firmado) Guillermo Maldonado G. Con  
19. esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número  
20. trescientos noventa y dos del Registro de nombramientos Tomo  
21. ciento siete.- Quito, a cuatro de marzo de mil novecientos se-  
22. tenta y seis.- (ALFILERO MERCANTIL.- Firmado) Piedad G. Galvez  
23. REGISTRADORA.- Hay un sello.- Hasta aquí la sinatura con el A-  
24. tu de Junta General, Universal y Extraordinaria de V. DUELE Y  
25. S. A. DISTRIBUIDORA y los correspondientes nombramientos de  
26. Presidente y Gerente que queda elevada a escrituras públicas  
27. con todo el valor legal.- Para su otorgamiento, se observaran  
28. todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue

1 integrante a los comparecientes por mí el Notario, se ratifi-  
2 can en todas y cada una de sus partes y firman conigo, en und-  
3 dad de acto, de todo lo cual dog fe... (firmando) Marcelo Valle-  
4 res G.- Firmado) C. Fidalgo Grau.- Firmado) El Notario.

5 Dr. J. Vicente Troya J.-

6 Se ator.á ante mí y  
7 en fe de ello, confiero esta tercera copia en cinco hojas  
8 Atiles, dellándole y firmando en Quito, a veinticuatro de  
9 Marzo de mil novecientos setenta y seis.-

10 Attesto Fejo

11 Dr. J. Vicente Troya J.

12 NOTARIA 2da.

13 RAZON: Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente  
14 de Compañías en su Resolución No. 5437 de 21 de Mayo del año  
15 en curso, tomé razas de la aprobación constante en dicha Resolución  
16 al margen de la Escritura de Cambio de denominación de "V. Doble  
17 V. S.A. Distribuidora", celebrada ante mí el 23 de marzo de 1.973;  
18 y al margen de la Escritura de Constitución de la indicada Compañía  
19 de 21 de Noviembre de 1.973, en el sentido de que se cambio la de-  
20 nominación , se aumentó el Capital y Reformaron los Estatutos de  
21 la misma.

22 Quito, 26 de Mayo de 1.973.

23 Attesto Fejo

24 DR. J VICENTE TROYA J.  
25 NOTARIA 2da.  
26 Quito-Ecuador

27 28 El Notario.

6  
Seis

07

1. En este punto quede inscrita la Resolución N° 5457 del Jefe  
2. Superintendente de Cooperativas del Ecuador de 23 de Mayo de 1.976,  
3. bajo el N° 427 del Registro Mercantil, Tomo 107 -- Se tomó nota --  
4. el número de la Inscripción N° 44 de 17 de Enero de 1.974, a P.  
5. 220 del Registro Mercantil, Tomo 105 -- Se tomó nota --  
6. de Copia certificada de la Escritura Pública do Aumento de Capital  
7. tal y Referencia de Estatutos de la Cooperativa anónima " V. DOBLE V. " --  
8. "REGISTRA", otorgada el 25 de Marzo de 1.976, ante el Notario  
9. de este Comida, Dr. J. Vicente Troya J., -- Se tomó en el Reporte  
10. bajo el N° 7804, en sufe, a dos do Junio apd. mencionadas --  
11. se toma y seña -- LA REGISTRADORA. *Alejandro Díaz*
12. \_\_\_\_\_
13. \_\_\_\_\_
14. \_\_\_\_\_
15. \_\_\_\_\_
16. \_\_\_\_\_
17. \_\_\_\_\_
18. \_\_\_\_\_
19. \_\_\_\_\_
20. \_\_\_\_\_
21. \_\_\_\_\_
22. \_\_\_\_\_
23. \_\_\_\_\_
24. \_\_\_\_\_
25. \_\_\_\_\_
26. \_\_\_\_\_
27. \_\_\_\_\_
28. \_\_\_\_\_

